

## ADENDA No. 1

### PROCESO DE PRECALIFICACIÓN

#### No. PP-AMC-PASVC- No. 01-2016

#### PARA EMPRESAS Y FIRMAS CONSTRUCTORAS DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, REDES DE DISTRIBUCION, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LETRINAS DE CIERRE HIDRAULICO

La Alcaldía Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, de conformidad a la notificación de resultados de las empresas precalificadas del 31 de julio de 2014, para los diferentes procesos de las Licitaciones Públicas (Internacionales y Nacional) que se realizarían a través del Proyecto "Agua y Saneamiento en el valle de Comayagua (HND-014-B)"; atendiendo las instrucciones de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 44, por este medio, comunica y hace de su conocimiento, a las empresas interesadas en mantener su precalificación si así lo desean, presentando la siguiente documentación:

- 1) Solicitud de precalificación debidamente firmada por el representante legal de la Firma Constructora. (DNS)
- 2) Fotocopia del Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad. (DS) Si la empresa es extranjera, presentar el permiso de operación de su localidad.
- 3) Declaración Jurada autenticada por Notario Público tanto del Representante Legal como de la Firma Constructora, de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (ver formato). (DS) En el caso de empresas extranjeras, esta declaración además, deberá estar apostillada.
- 4) Constancia de Solvencia emitida por la DEI. Las empresas extranjeras deberán acreditar su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias en su país de origen. Esta constancia deberá venir apostillada. (DS).
- 5) Certificación de inscripción o Constancia de estar en trámite en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). (DS). En el caso de Empresas Extranjeras, esta certificación se exigirá si la empresa resultare adjudicataria de algún contrato.
- 6) Presentar los Balances Generales y Estados de Resultados de **los últimos tres (3) años** (2012, 2013 y 2014) timbrados y debidamente auditados, por una firma Auditora Externa; asimismo, deberán presentar Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, donde se certifique la veracidad de la información financiera presentada. (DS) En el caso de empresas extranjeras, esta información, además, deberá estar apostillada.
- 7) Fotocopia de la Constancia de retiro de Documentos de Precalificación. (DNS)
- 8) Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público declarando los compromisos y litigios existentes si los hubiere. (DS). En el caso de empresas extranjeras, esta declaración, además, deberá estar apostillada.



**FCAS** Fondo de Cooperación  
para Agua y Saneamiento



- 9) Constancia vigente de la Procuraduría General de la Republica de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras. (DS). En el caso de empresas extranjeras, esta certificación se exigirá si la empresa resultare adjudicataria de algún contrato.
- 10) Deberán actualizar la información del personal propuesto

Favor tomar nota de la aclaración. Sin embargo, si la empresa está interesada en calificar para otro proceso donde no estaba precalificada, deberá cumplir con todas las exigencias que establecen las actuales bases de precalificación

Atentamente,

Comayagua, Comayagua, 14 de abril de 2016.



  
\_\_\_\_\_  
**CARLOS MIRANDA CANALES**  
Alcalde Municipal de Comayagua

CC. Archivo